REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA

PROCESO EJECUTIVO
RADICACION No. 13001310300520020003300
DEMANDANTE HELM TRUST S.A.
DEMANDADO MULTICARGO AMERICA LTDA. Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL: al Despacho de la señora Juez, el presente proceso de la referencia, para dar impulso al mismo. Sírvase proceder de conformidad.- Cartagena de Indias, D. T y C. 27 de julio de 2.021.-

LUZ ENITH ALVAREZ WALTEROS
SECRETARIA.-

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Cartagena de Indias, D. T y C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial, detecta este Despacho que presente proceso, seguido por HELM TRUST S.A. contra MULTICARGO AMERICA LTDA. Y OTROS, el cual se viene tramitando desde el año 2002, debiéndole recordar al abogado ejecutante que se deben adoptar todas las medidas necesarias para darle impulso al mismo y hacer efectivo la orden de ejecución, por lo que se le requerirá para que en el término de treinta (30) días realice las actuaciones que corresponda, para darle continuidad al mismo.-

En ese sentido, teniendo en cuenta que se hace necesario darle continuidad al proceso, se procederá a dar aplicación al num.1 del artículo 317 CGP, es decir, se le otorgará el termino de treinta (30) días a la parte demandante con el fin de que realice las actuaciones correspondientes, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cartagena,

RESUELVE:

CUESTION UNICA.- REQUERIR a la parte EJECUTANTE para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, REALICE las actuaciones correspondientes ordenadas en el auto anterior, es decir aportar los certificados actualizados de libertad y tradición de los inmuebles objeto de remate, correspondientes a los folios 060-149336 y 060-149337, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SHIRLEY CECILIA ANAYA GARRIDO
Jueza.-

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA

PROCESO EJECUTIVO
RADICACION No. 13001310300520020003300
DEMANDANTE HELM TRUST S.A.
DEMANDADO MULTICARGO AMERICA LTDA. Y OTROS.